



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
IVV**

CARTA N° 6/2021

ANTOFAGASTA, 19/03/2021

SEÑOR
[REDACTED]

De mi consideración:

Respecto a su solicitud de información folio AR003T-0004369, de fecha 05 de marzo 2021, y atendiendo a lo establecido en el artículo 20 de la ley 20.285, se ha realizado el análisis de admisibilidad correspondiente, determinándose que su solicitud está referida a documentos que contienen información susceptible de afectar los derechos de terceros, razón por la cual fue comunicada por carta certificada a las comunidades indígenas involucradas.

Dentro del plazo señalado en la ley, los terceros han deducido oposición fundada a la solicitud.

En consecuencia, esta institución se ve impedida de proporcionar a usted la información solicitada, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley.

Se adjuntan respuestas recepcionadas.

Saluda atentamente

Saluda atentamente a usted

**VÍCTOR MUÑOZ BRUNA
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA**

Incl.: Documento Digital: Carta oposición Asoc. Indígena Valle de la Luna
Documento Digital: Carta oposición comunidad de Toconao
Documento Digital: Carta oposición comunidad de Coyo
Documento Digital: Carta oposición comunidad de Socaire